

ENTREVISTA DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Ayer, viernes, día 20 de octubre, nos reunimos con la Consejera de Educación, Sonia Gaya, acompañada por la Viceconsejera, Elena Marín. Durante más de dos horas pudimos trasladar nuestros planteamientos reivindicativos a la máxima responsable educativa de la Junta de Andalucía, que mostró mucha atención y paciencia. Imagen del final de la reunión:



En este primer contacto con la Consejera, nuestra intención, además de presentarnos ya que lleva pocos meses en el cargo, era proponer mejoras en las condiciones de trabajo de los inspectores, en la seguridad de que un mejor desempeño de nuestras funciones lleva aparejada una mayor contribución a la mejora del sistema educativo. Por eso, le estuvimos explicando nuestro Decálogo Reivindicativo, documento que figura en nuestra Web y que ya hemos trasladado en otras ocasiones a la Viceconsejera, a la Inspectora General y a los Portavoces del Parlamento Andaluz.

El primer apartado, peticiones para subsanar el largo olvido en el reconocimiento de la función inspectora, conllevaba dos puntos: **demanda de nivel 28 de complemento destino para la Inspección por cuanto este complemento representa el nivel o categoría profesional alcanzada en la carrera profesional y ser el Cuerpo de Inspección la cúspide de la carrera docente, pero, entendiendo que esa debe ser una medida nacional, transitoriamente asignar en Andalucía un componente adicional de nivel 27 a la Inspección, para distinguir del nivel 26 que corresponde a los catedráticos de Secundaria.** La Consejera cuestionó que la Inspección fuera la cúspide de la carrera docente, expresó que habría que entender la carrera docente también en horizontal, y hubo más discusión que recepción a nuestra propuesta.

Respecto al segundo punto de este apartado, se le planteó cómo la Inspección había quedado olvidada, desde 2008, del reconocimiento que se hizo de la función tutorial y de la

función directiva (no solo directores, se les incrementó el complemento específico a todos los cargos directivos) y que pese a las promesas de que también se nos reconocería incrementando nuestro complemento específico, habían transcurrido 9 años, se ha superado una grave crisis económica y se han recogido ya medidas de recuperación de derechos suprimidos, pero los inspectores siguen relegados, con un complemento específico similar a un director de IES Tipo A, mientras que antes de 2008 la diferencia superaba los 400 euros, como correspondería a la mayor dificultad y responsabilidad del desempeño de la Inspección. La Consejera manifestó conocer el tema, ya que participó en 2008, como dirigente sindical en las negociaciones y acuerdos para la mejora de las retribuciones tras la LEA. Expresó que la intención, entonces, era atender a todos los colectivos, pero que la crisis impidió que así fuera. Nos dijo que ahora que la situación económica mejoraba quieren seguir con las mejoras retributivas, que están viendo las posibilidades de reconocimiento de los cuerpos docentes, pero no sabe hasta donde se puede avanzar y no se puede comprometer en la fecha. Pero van a empezar a trabajar en ello.

En el resto de apartados del decálogo que le fuimos presentando la Consejera escuchó atentamente, preguntó mucho para entender mejor el tema que se le planteaba y anotaba las cuestiones, y más que darnos respuestas, hizo algún comentario.

2.- Actuación técnica con Independencia Profesional. **Aquí le planteábamos que los cargos de la Inspección (Inspección General y Jefes de Servicios Provinciales de Inspección) en lugar de ser de libre designación fueran nombrados mediante una terna propuesta por los respectivos Consejo Regional y Consejos Provinciales de Inspección, porque de esta forma no dependerían tanto de quien los nombró y al mismo tiempo se da participación a los órganos de la Inspección.** La Consejera comenta que para participar ya hay un Consejo General y que ella solicita siempre el asesoramiento de la Inspectora General. No comparte la premisa de la que partimos. La Viceconsejera recuerda que esos puestos son de Libre Designación, que es una modalidad legal.

3.- Estabilidad de las plantillas de Inspección. **Se trata de que las plazas desempeñadas por inspectores provisionales no superen el 15 % del total de inspectores andaluces.** La Consejera escucha nuestra opinión. Lo anota como punto a reflexionar.

4.- Un único sistema de acceso al cuerpo de Inspectores de Educación. **USIE defiende, y eso le trasladamos a la Consejera, que el sistema de mayores garantías de preparación para el desempeño de la labor inspectora, es el concurso-oposición.** La Consejera discute con vehemencia nuestro planteamiento, argumenta en contra, se le dan muchas razones, pero no se llega a ningún acuerdo.

5.- Dotación de medios y recursos apropiados a sus funciones. **Aquí se reivindican desde incrementos en las indemnizaciones para desplazamientos, puntualidad en la percepción de dietas, seguro de accidentes de automóvil, mejor formación, por ejemplo en bilingüismo, y mayores recursos de todo tipo en los Servicios Provinciales de Inspección.** La Consejera comentó que los 0,19 céntimos el km. es la dotación que tienen todos los funcionarios de la Junta, y que eso cubre más que el coste de la gasolina. Manifiesta que no debe haber retrasos en el pago de dietas. Sobre la formación de la Inspección en bilingüismo, su respuesta, esquivando la responsabilidad de la Consejería en la formación permanente de la Inspección, fue que quizás haya que incluir este requisito en las oposiciones a Inspección. Y en cuanto al seguro por accidentes de tráfico, a la Consejera le suena que de este tema hay algo, pero lo tiene que ver.

6.- Mayores competencias para la Inspección de Educación. **Reivindicamos que, para mayor aportación a la mejora de la educación (para un éxito educativo para todos) la Inspección no puede quedarse en actuaciones de mera supervisión, sin repercusión directa, que debe tener competencias para resolver en asuntos técnicos, y disciplinarias para faltas leves para que**

pequeños incumplimientos, conflictos o dejaciones, no vayan a mayores. La Consejera no entiende nuestros planteamientos, se le aclaran con ejemplos, pero parece en otra onda: son los directores los que deben ejercer las competencias disciplinarias, la Inspección debe asesorar y ayudar a los centros, dice, lo cual es cierto, pero omite varios cometidos nucleares de la Inspección, como la supervisión, la evaluación, velar por el cumplimiento de las normas,... Da la impresión de que piensa en nosotros como asesores-bis u orientadores-bis. Tras mucho intercambio de pareceres se abre a considerar si en algún procedimiento se le puede restar burocracia, pero no está nada de acuerdo con que se delegara a los inspectores la potestad disciplinaria como a los directores.

7.- Participación de la Inspección en las iniciativas educativas. **Es más un ofrecimiento que una reivindicación: que la Inspección, a través de comisiones, pueda participar y asesorar en la elaboración de nueva normativa y de nuevos planes, programas o proyectos que la Consejería decida iniciar.** Responde la Consejera que la Inspectora General está en el Consejo de Dirección y asesora sobre todos esos aspectos. La Viceconsejera dice que en el portal de transparencia se cuelgan los borradores y que se ponen a disposición de todos en el trámite de audiencia. Le explicamos que precisamente eso es lo que trataríamos de evitar, que salgan a conocimiento público en general sin revisiones técnicas que podría aportar la Inspección. Recogen el ofrecimiento.

8.- Participación de la Inspección en la formación del profesorado y en la presidencia de tribunales de oposiciones para acceso a cuerpos docentes. **Se le recuerda el anuncio que hiciera la Viceconsejera en la inauguración del Congreso de USIE Estatal en Córdoba, y que concretó la Directora General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en que se publicarían unas Instrucciones para recoger la participación de los inspectores en las actividades de formación permanente del profesorado, pero que eso fue hace casi un año, y que hasta la fecha no se ha materializado.** La Consejera recoge, pues, que hay un compromiso anterior y dice que van a trabajar en ello.

9.- Actualizar la normativa que regula a la Inspección Educativa. **Se le plantea la necesidad sentida de que se ponga al día el Decreto que regula la Inspección, anterior a la LOE y a la LEA.** La Viceconsejera dice que la modificación o sustitución del Decreto de la Inspección Educativa se va a iniciar por la propia Viceconsejería, pero que sería necesario ver antes el pacto educativo nacional y la normativa que de él se derive a nivel estatal.

10.- Representación de la Inspección de Educación en otros órganos. **Especialmente se insiste en que la Inspección, como institución debería estar en la estructura del Consejo Escolar Autonómico, como están representados otros cuerpos y colectivos.** La Consejera dice que en la estructura del Consejo Escolar no hay tampoco directores (lo cual no es correcto porque hay 4 directores o directoras de centros escolares, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación). Comenta que está pendiente la revisión de la estructura del Consejo Escolar de Andalucía y que ahí se podría ver.

Finalizados los apartados del Decálogo Reivindicativo, el Presidente de USIE Andalucía, Antonio Asegurado, informa de la próxima Jornada de Formación, en mayo en Carmona. Invita a la Consejera y Viceconsejera y solicita la certificación de la Jornada. La Viceconsejera dice que nos pongamos en contacto con el CEP correspondiente. La Consejera lo apunta, dice que es más fácil para ella un viernes. Termina la reunión a las 16 horas.

El Presidente de USIE Andalucía

Antonio Asegurado Garrido